

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A) OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universitat Politècnica de València

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2026, por la que se convoca un concurso para la contratación laboral de profesorado ayudante doctor (C02/26) 2026/D/LDT/CC/2.

Los artículos 77 y 78 de la Ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario (LOSU), regulan el régimen jurídico básico del profesorado ayudante doctor, cuya finalidad es el desarrollo de capacidades docentes, de investigación y transferencia, así como de gobernanza universitaria, y constituye un primer nivel de acceso en la potencial carrera del personal docente e investigador.

La implementación de la Ley orgánica 2/2023 conlleva la adecuación de los tiempos de dedicación docente del profesorado y diferentes procesos de estabilización que, agregados a las jubilaciones de profesorado permanente, exigen la contratación de profesorado en la figura de ayudante doctor.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 65 de los Estatutos de la Universitat Politècnica de València, aprobados por el Decreto 122/2024, de 24 de septiembre, del Consell, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, este rectorado resuelve aprobar las bases de la convocatoria que aparecen en el anexo adjunto.

València, 23 de marzo de 2026

José Esteban Capilla Romá
Rector



BASES DE LA CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

Esta convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), el Decreto 174/2002, de 15 de octubre, del Consell, sobre régimen y retribuciones del Personal Docente e Investigador contratado laboral de la Universidades Públicas valencianas; los Estatutos de la Universitat Politècnica de València (UPV) aprobados por Decreto 122/2024, de 24 de septiembre; el convenio colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunitat Valenciana, y supletoriamente por el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene por objeto la cobertura de necesidades de docencia mediante la contratación de Profesorado Ayudante Doctor en las plazas que se especifican en el Anexo I.

3. REQUISITOS

Las personas que deseen participar en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1.-Tener nacionalidad española o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo, se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

Podrán participar los/las extranjeros/as no incluidos en los apartados anteriores con residencia legal en España.

3.2.-Tener cumplidos 16 años y no superar la edad máxima de jubilación forzosa.

3.3.-No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas.

En caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.4.-Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes a las plazas de profesorado convocadas.

3.5.-Estar en posesión del título de Doctor/a. En caso de no estar en posesión del título deberá aportar la certificación supletoria provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Cuando se aporten titulaciones obtenidas en Universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de esta o de la correspondiente resolución de equivalencia.

3.6.-Las personas aspirantes extranjeras deberán poseer un conocimiento de la lengua castellana equivalente al nivel C1.

3.7.- Asimismo, en caso que se requiera la impartición de asignaturas en otro idioma, según indique la convocatoria, el nivel de conocimiento de lenguas requerido es el equivalente al nivel C1. A aquellas personas aspirantes que hayan incluido y justificado en sus respectivos currículos la posesión de un certificado de nivel C1 o superior en una lengua extranjera, habiéndolo obtenido en el caso del inglés con menos de cinco años de antigüedad, se les reconocerá como acreditado el conocimiento suficiente de dichos idiomas. Los títulos, diplomas y certificados con validez a estos efectos son los expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas, por las Universidades españolas acreditadas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (CertAcles), así como los indicados en la normativa vigente en materia lingüística, pudiéndose acceder a dicha información a través de la siguiente dirección web:

<https://www.acles.es/216-tablas-de-certificados-reconocidos-por-acles>

<http://www.upv.es/entidades/SPNL/info/criterisequivalencies2019.pdf>

3.8.-Caso de no acreditar en el currículo la posesión de certificado correspondiente tanto del conocimiento de la lengua castellana como de otro idioma exigido en la convocatoria y siendo este un requisito para su acceso deberá superar ante la comisión de selección una prueba específica para acreditar el conocimiento del idioma que garantice una adecuada capacidad de comunicación oral y escrita, siendo el resultado de apto o no apto teniendo los efectos, en su caso, de exclusión de las personas aspirantes al proceso selectivo.

Esta acreditación podrá realizarse en la segunda fase del proceso con la defensa del proyecto docente y entrevista de la persona aspirante sin requerir por ello una prueba específica.

3.9.-No haber agotado el plazo máximo de seis años de duración de contrato en esta misma categoría, en esta Universitat o en cualquier otra Universidad. A efectos del cómputo serán tenidos en cuenta los contratos como profesor Ayudante Doctor celebrados conforme al artículo 50 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades. Cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, podrá alcanzar una duración máxima de ocho años teniendo en cuenta su finalidad y el grado de las limitaciones en la actividad.

3.10.-Para aquellas plazas que así lo requieran y se haga constar en el anexo I, se podrá solicitar el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

a) Estar en posesión de una titulación académica específica. En caso de no estar en posesión del título deberá aportar la certificación supletoria provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. Cuando se aporten titulaciones obtenidas en Universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de esta o de la correspondiente resolución de equivalencia.

b) Poseer un conocimiento lingüístico específico del valenciano o de una determinada lengua extranjera, que se deberá acreditar de acuerdo con las bases 3.7 y 3.8.

3.11.-No ser profesorado con vinculación permanente laboral ni profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios en la misma área de conocimiento a la que se concurre en cualquier universidad pública española, ni estar contratado como Profesorado Ayudante Doctor en la misma área de conocimiento en la UPV.

3.12.-La concurrencia de los requisitos anteriores debe cumplirse con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse durante todo el proceso y hasta el momento de la contratación.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y finalizará el día 21 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

4.2.-Las solicitudes se cumplimentarán y presentarán exclusivamente por vía electrónica, accediendo al formulario "Solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Universitat Politècnica de València (Personal

Docente e Investigador)" disponible en la Sede electrónica de la Universitat Politècnica de València en la siguiente dirección web:

https://sede.upv.es/oficina_tactica/#/login?idArbol=20&idPrehoja=18&idform=EINSTANCIA_PDI

Para el acceso a dicho formulario se requiere la identificación electrónica de la persona interesada, mediante cualquiera de los mecanismos previstos legalmente para el registro en el sistema de identificación: Cl@ve, certificado digital o DNle.

4.3.- Las personas candidatas deben presentar una solicitud diferente por cada plaza a la que concurren, salvo si se trata de plazas agrupadas, en cuyo caso, bastará con una solicitud que comprenderá todas éstas.

4.4.-Para completar con éxito el proceso de solicitud, deberá realizar los siguientes pasos dentro del plazo estipulado:

- a) Identificarse electrónicamente en la Sede electrónica.
- b) Acceder y cumplimentar el formulario electrónico de solicitud de admisión.
- c) Pagar la tasa correspondiente (si procede, en función de su situación personal), exclusivamente por esta aplicación, bien con tarjeta bancaria o en efectivo mediante el recibo que expide la aplicación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no aceptándose pagos por ningún otro medio.

La solicitud quedará registrada al finalizar el proceso.

4.5.-No serán admitidas y, consecuentemente, quedarán excluidas del proceso selectivo aquellas personas que, habiendo abonado la tasa no hayan registrado la solicitud electrónicamente, salvo que se dé el supuesto de excepcionalidad técnica si, por motivos técnicos atribuibles a las Administraciones Públicas, no fuera posible completar la inscripción por medios electrónicos durante un periodo prolongado dentro del plazo estipulado. En este caso las personas interesadas podrán presentar su solicitud por medios no electrónicos o convencionales, tal y como se describe en la excepcionalidad técnica, disponible en:

<https://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579888normalc.html>

4.6.-Los derechos de participación serán de 30,57 euros, por cada plaza a la que se desee concursar.

El pago de esta tasa podrá realizarse en efectivo mediante recibo bancario, o con tarjeta de crédito de la forma siguiente:

- a) En el caso de pago en efectivo el ingreso se efectuará utilizando el recibo emitido por la aplicación mencionada.
- b) El pago mediante tarjeta de crédito se realiza en el momento de cumplimentar la instancia a través de la aplicación mencionada.

4.7.-La falta de abono, total o parcial, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la tasa de admisión a estas pruebas selectivas determinará la exclusión de la persona aspirante, salvo que concurren una de las circunstancias de exención o bonificación y se haga constar en la solicitud de participación debiendo aportar junto con la documentación justificativa, fotocopia cotejada de los documentos acreditativos de tal beneficio. En caso contrario, serán excluidos, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

4.8.-Serán causa de exención las siguientes:

- a) Los miembros de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Familia Numerosa Especial>> de la solicitud.
- b) Las víctimas de actos de violencia sobre la mujer que acrediten esta condición mediante cualquiera de los medios de prueba previstos en la normativa autonómica contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunitat Valenciana. Para ello seleccionarán en el apartado <<otros>> de la solicitud.

c) Las personas con discapacidad igual o superior al 33%. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Discapacidad>> de la solicitud.

d) Las personas que estén en situación de exclusión social y esta se acredite por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Otros >> de la solicitud.

4.9.-Bonificaciones.

a) Los miembros de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% del importe total de la tasa. Para ello seleccionarán en el apartado de Exenciones <<Familia Numerosa General>> de la solicitud.

b) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos tendrá una bonificación del 10% de la cuota íntegra, acumulable a la fijada en el apartado anterior, que se aplicará de forma automática.

4.10.-En ningún caso el pago realizado del recibo emitido, en las oficinas bancarias correspondientes a que se hace referencia los apartados anteriores, supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

4.11.-De conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.6 de la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Tasas, no procederá la devolución de las tasas por derechos de examen si el pago indebido de éstas es por causas imputables exclusivamente a la persona candidata.

4.12.-A cada solicitud deberá acompañarse, incorporándolos en un fichero digital para incluir en cada uno de los apartados existentes en la aplicación, la siguiente documentación:

4.12.1.-Currículum vitae; deberá utilizarse, obligatoriamente, el modelo que podrán encontrar en la página web:

<http://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>

a) Deberán figurar todos los méritos que la persona candidata alegue para incluir en su baremación.

b) También se incluirá el Formulario "Introducción de Datos" en formato Excel que constituirá la base para su baremación, incluyendo los méritos reflejados en el Currículum Vitae y la referencia a dónde se encuentra la documentación justificativa, que podrá encontrar en la página web:

<https://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579900normalc.html>

Estos dos documentos (currículum y formulario) deberán ser comprimidos en un fichero en formato ZIP que se incorporará, adjuntando este último a la solicitud.

4.12.2.-Justificantes del currículum.

a) Documentación justificativa de los méritos alegados en el Currículum.

b) Certificación académica personal o documento sustitutivo. Los concursantes cuya titulación no sea española, deberán presentar certificado de la nota media de su expediente académico emitido por el ministerio u organismo español competente en Educación. En caso de no presentarse no podrá ser valorada en el apartado correspondiente del baremo.

c) Documentación acreditativa de la exención o bonificación de tasas de acuerdo con lo dispuesto en la base 4.8 y 4.9.

Estos documentos deberán ser comprimidos en formato ZIP y adjuntar este último.

4.12.3.-Requisito de titulación.

a) Documentación justificativa de la posesión de la titulación académica exigida que figura en la base 3.5.

b) Documentación de los otros requisitos específicos que en su caso se requieran.

Estos documentos deberán ser comprimidos en formato ZIP y adjuntar este último.

4.13.- Los méritos alegados en el currículum que no hayan sido justificados documentalmente finalizado el plazo de presentación de subsanaciones o reclamaciones no serán tenidos en cuenta en la valoración sin perjuicio de que en cualquier momento la comisión de selección podrá requerir documentación complementaria a la presentada para justificar el mérito. Una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes no se admitirán nuevos méritos.

4.14.- Aquellos documentos acreditativos de los requisitos indicados en la convocatoria que se presenten en un idioma distinto de alguno de los oficiales en la Comunidad Valenciana, deberá ir acompañados de traducción por intérprete jurado.

Del mismo modo, la comisión podrá solicitar la traducción por intérprete jurado del resto de documentación acreditativa que se presenten en un idioma distinto a los oficiales en la Comunitat Valenciana si en el momento de la baremación se considera necesario.

5. LISTA DE ADMITIDOS

5.1.-Lista provisional

5.1.1.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la dirección del departamento hará pública, en el tablón de anuncios y en la página web del departamento correspondiente la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas convocadas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión, así como certificación en la que se haga constar el día de su publicación. La publicación tendrá carácter de notificación a los concursantes de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015.

5.1.2.-Las personas aspirantes excluidas u omitidas dispondrán de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar su exclusión u omisión. La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente en el Departamento convocante de la plaza. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del Registro Electrónico General, cuya dirección es:

<https://reg.redsara.es/es/>

(Nivel de Administración: Universidades. Código del organismo: U02700001 – Universitat Politècnica de València. Indicar en el asunto: nombre del departamento y código de la plaza).

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica" existente en la Sede Electrónica de la UPV.

Este mismo plazo servirá para aportar la justificación de los méritos alegados en el currículum que no hayan sido acreditados dentro del plazo de presentación de solicitudes. No se admitirá documentación acreditativa de los méritos una finalizado este plazo.

5.2.-Listas definitivas.

5.2.1.-Transcurrido el plazo de subsanación de errores u omisiones y resueltas las reclamaciones, se procederá a la publicación, por el mismo procedimiento, de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

No obstante, a lo anterior, si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universitat que alguna de las personas aspirantes no reúne los requisitos legales para su admisión al concurso, el rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

5.2.2.-En caso de no existir causa de exclusión de las personas aspirantes a una misma plaza la lista de admitidos se elevará a definitiva en el mismo acto.

5.2.3.-La inclusión en las listas definitivas no prejuzga el cumplimiento de los requisitos normativamente exigidos para la suscripción del correspondiente contrato laboral

6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

6.1.-El procedimiento de selección constará de dos fases:

6.1.1-Concurso de méritos en el que se valorarán los méritos acreditados por las personas aspirantes, hasta un máximo de 10 puntos, sin perjuicio de la puntuación por mérito preferente que pudiera corresponder. A tal efecto serán de aplicación los criterios generales y baremos establecidos en el Anexo II. Para superar esta fase del proceso de selección será necesario alcanzar un mínimo de 3 puntos.

6.1.2.-Defensa del proyecto docente y entrevista. A las personas aspirantes que superen la fase de concurso de méritos, la comisión de selección las convocará a la entrevista personal y defensa pública del proyecto docente. La convocatoria para el acto de defensa del proyecto docente y entrevista señalará el lugar, fecha y hora de su celebración. Tendrá un carácter obligatorio, por lo que quienes no se personen en el día, la hora y el lugar fijados en la correspondiente resolución de la convocatoria, que se publicará con antelación mínima de dos días hábiles a su celebración, se considerarán decaídos en su derecho en el concurso.

En el caso de un número elevado de concurrentes, la comisión, podrá acordar que únicamente sean citadas aquellas personas candidatas que hayan obtenido las mayores puntuaciones en la fase de concurso de méritos y que sumando los puntos obtenidos con el máximo posible de la fase segunda no puedan ser superadas por el resto de las personas aspirantes.

El orden de realización de la segunda fase será el alfabético de apellidos comenzando por la letra "P" conforme a la resolución de 20 de enero de 2026 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Administración Pública (Diari Oficial de la Generalitat Valenciana, número 10289 de 27 de enero de 2026).

Esta fase comprende la realización simultánea de:

a) Defensa del Proyecto docente

El proyecto docente deberá versar sobre todas las asignaturas que figuren detalladas en el perfil de la plaza, al menos una de ellas será básica/obligatoria vinculada con el área de conocimiento/perfil de la plaza. En el caso de que el perfil no especifique asignaturas, el proyecto versará sobre una asignatura básica/obligatoria, a elección de la persona aspirante, vinculada al área de conocimiento.

Las asignaturas y sus características definitorias pueden localizarse en el siguiente enlace:

<https://aplicat.upv.es/buscasiupv-app/>

El proyecto docente deberá presentarse en idioma castellano/valenciano, salvo que la plaza requiera un requisito específico lingüístico.

b) Entrevista

La entrevista personal tiene como objeto perfilar la selección y versará sobre los méritos, historial académico, investigador y profesional, la transferencia de conocimiento, el dominio de la materia, y sobre aquellos otros aspectos que la comisión considere relevantes relacionados con el perfil docente de la plaza.

Las personas extranjeras deberán poseer un conocimiento de la lengua castellana, suficiente a juicio de la comisión.

Deberá acreditarse el conocimiento adecuado y suficiente de una lengua extranjera si es requerido en la convocatoria.

Esta segunda fase se valorará hasta un máximo de 4 puntos, siendo necesario para superarla alcanzar un mínimo de 2 puntos.

Finalizada esta fase, la comisión de selección, realizará una valoración sobre cada persona candidata, ajustada, en todo caso, a los criterios generales y específicos.

6.2.-Una vez finalizado el proceso de selección, la comisión de selección hará públicos en el tablón de anuncios y en la web del departamento los resultados de la evaluación de cada persona candidata, desglosada por cada uno de los aspectos evaluados.

6.3.-A la vista de las valoraciones, la comisión de selección procederá a realizar la propuesta de las personas candidatas para su contratación teniendo sin que esta pueda ser superior al de plazas convocadas. También podrá proponer la no provisión de las plazas objeto de la convocatoria.

7. COMISIÓN DE SELECCIÓN

7.1.- La composición de las comisiones de selección se detallan en el anexo I, efectuándose los nombramientos de sus miembros, mediante la presente resolución

7.2.-En los casos de renuncia justificada, abstención o recusación que impidan la actuación de cualquier persona de la comisión titular, se sustituirá por sus suplentes.

7.3.-Las comisiones de selección se regirán, en cuanto a su funcionamiento, por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

8. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

8.1.-Publicadas las listas definitivas de admitidos y excluidos, la comisión de selección procederá a su constitución.

8.2.-La comisión podrá constituirse, celebrar reuniones y adoptar acuerdos de forma presencial, o total o parcialmente telemática. El acuerdo sobre este régimen de celebración de sesiones se adoptará en la reunión de constitución, y se publicará en los tablores de anuncios y en la página web de los departamentos correspondientes, junto con la certificación de su publicación.

8.3.-El acto de presentación o la prueba selectiva se realizará de forma presencial, o semipresencial con presencia de los candidatos y, al menos, presidente y secretario, en el lugar designado

8.4.-Excepcionalmente, cuando concurren situaciones de crisis oficialmente declaradas, que lo impidan, y sea absolutamente imprescindible e inaplazable la realización del acto de presentación o prueba, éste podrá realizarse de forma íntegramente telemática previa autorización expresa del órgano de gestión de recursos humanos, siempre que se garantice la identificación fehaciente de los participantes y la seguridad de la realización de la prueba.

8.5.-Si a causa de una situación debidamente acreditada de embarazo de riesgo o de parto, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo en cualquiera de sus fases o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas. La realización de esta prueba no podrá conllevar una demora que menoscabe el derecho del resto de las personas aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por la comisión de selección. En todo caso, la realización de la prueba o fase aplazada deberá realizarse antes de formular y publicar la propuesta de provisión.

8.6.-Las actuaciones telemáticas se ajustarán a las instrucciones que establezca el órgano de gestión competente. de la UPV, y en especial debe garantizarse la publicidad e integridad del proceso y su trazabilidad.

Las instrucciones de gestión se encuentran publicadas en:

<https://www.upv.es/entidades/SRH/pdi/579888normalc.html>

Con el fin de que pueda producirse la oportuna interacción entre las personas aspirantes y las personas integrantes de la comisión de selección que pudieran asistir de forma no presencial, se debe hacer uso de herramientas que permitan una videoconferencia grupal que garantice la plena identificación de las personas participantes, y de quien desee asistir al acto público.

8.7.- En la sesión de constitución, y con anterioridad al examen de los expedientes de las personas aspirantes, la comisión de selección procederá, de acuerdo con el baremo, a la elaboración de los criterios de valoración específicos de los méritos de los aspirantes, así como de la segunda fase del procedimiento de selección. que deberán publicarse en el tablón de anuncios del departamento y en la web del departamento.

8.8.- Publicados los criterios de valoración, la comisión de selección se reunirá para valorar los méritos de los concursantes.

8.9.- Valorados los méritos de los aspirantes, la comisión de selección hará pública esta valoración en el tablón de anuncios del departamento, y en la web del departamento, con detalle de las puntuaciones por apartado/subapartado del baremo. Desde la publicación del acuerdo, los participantes dispondrán de un plazo máximo de 5 días hábiles para subsanar los errores u omisiones en la valoración.

8.10.- La solicitud de subsanación deberá presentarse exclusivamente ante el departamento convocante de la plaza que la hará llegar a la comisión de selección correspondiente. Para ello debe utilizarse la presentación telemática a través del registro electrónico general, cuya dirección es:

<https://reg.redsara.es/es/>

(Nivel de Administración: Universidades. Código del organismo: U02700001 – Universitat Politècnica de València. Indicar en el asunto: nombre del departamento y código de la plaza)

Para esta presentación, no será válido utilizar el procedimiento electrónico "Solicitud Genérica" existente en la Sede Electrónica de la UPV. Cualquier otra reclamación por incorrecta valoración u error deberá ser realizada por los candidatos en este mismo plazo y del mismo modo.

8.11.- Finalizado el plazo de subsanación y caso de que se hubieran presentado reclamaciones, la comisión de selección se reunirá para valorar las mismas, publicándose la valoración definitiva de la manera antes indicada.

8.12.- Las personas aspirantes que superen la fase de concurso serán convocadas para la realización de la defensa del proyecto docente y entrevista ante la comisión de selección mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del departamento, y en la web del departamento, con una antelación de 2 días hábiles a la fecha de realización de esta, sin perjuicio de la utilización de otros medios de notificación que la comisión de selección estime procedentes.

Al inicio de la celebración de esta fase, que será pública, los candidatos entregarán al/a presidente/a de la comisión su proyecto docente en formato digital PDF, salvo que la comisión haya acordado que se presente con anterioridad por vía electrónica, en cuyo caso, el plazo para la presentación de la documentación exigida finalizará 24 horas antes del día de inicio de esta fase, siempre y cuando los criterios de baremación hayan sido publicados con anterioridad a la presentación de la documentación. La comisión atenderá a lo dispuesto en las instrucciones existentes para actuaciones electrónicas.

9. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

9.1.- Finalizado el proceso de selección, cuya duración no podrá ser superior a seis meses, desde la publicación de la convocatoria, la comisión de selección conformará una relación con los aspirantes que han superado ambas fases del proceso, ordenándolos de mayor a menor según la puntuación total que se obtendrá sumando las calificaciones del concurso y la valoración de la defensa del proyecto docente y entrevista personal, así como, en su caso, la puntuación otorgada por mérito preferente.

En caso de empate entre candidatos en la puntuación final obtenida en el proceso, se priorizarán de acuerdo con el siguiente orden: en primer lugar, de acuerdo con la puntuación final obtenida en el apartado de valoración de méritos; en segundo por la puntuación obtenida en los correspondientes subapartados ordenados de mayor a menor peso; y en tercer lugar por la puntuación obtenida en la fase de exposición y defensa. De persistir el empate se seleccionará a los candidatos del género infrarrepresentado, en la UPV, entre el personal docente e investigador del departamento y área de conocimiento/especialidad. En caso de que existiera igual representación de sexos o si el empate se produjera entre personas del mismo sexo, cada uno de los miembros de la comisión realizarán una votación con un informe motivado de su voto, resolviéndose el empate a favor de aquella persona aspirante que obtenga al menos tres votos. No se considerará válida la abstención. Si persiste el empate dirimirá el voto de calidad motivado del miembro que presida la comisión.

9.2.- La comisión de selección elevará al rector la relación de aspirantes que han resultado aprobados, cuyo número no podrá ser superior al de las plazas convocadas. Para la confección de esta relación se atenderá a lo arriba indicado, interrumpiéndose la misma cuando el número de aspirantes coincida con el número de plazas convocadas.

9.3.-La relación de aspirantes aprobados se publicará en el tablón de anuncios del departamento y en la web del departamento, así como certificación en la que se haga constar el día de su publicación. Tendrá carácter de notificación a los aspirantes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015.

9.4.-Finalmente, se trasladará al servicio de gestión de personal docente e investigador las actas del concurso, incluyendo la propuesta de resolución, al objeto de formalizar la contratación laboral, constituyéndose con el resto de aspirantes que hayan superado las dos fases del proceso de selección, una lista de reserva, según el orden de puntuación final obtenido, que se utilizará únicamente en caso de renuncia del candidato/a propuesto/a, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación.

9.5.-La comisión de selección, podrá aprobar que, por su orden, a las personas candidatas que hayan superado la puntuación mínima exigida puedan superar la convocatoria, se les pueda seleccionar y contratar si, durante el curso académico, se produjera una renuncia, baja definitiva o no se formalizará el contrato de trabajo por la persona seleccionada.

9.6.- En el supuesto de que las plazas convocadas correspondan a varios centros, las personas aspirantes elegirán por orden de puntuación el centro de adscripción debiendo constar en el acta final del concurso.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS

10.1.-El régimen jurídico del contrato se regula en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, se formalizará por duración determinada en régimen de dedicación a tiempo completo equivalente a 37:30' semanales, con las características propias de este contrato de trabajo.

10.2.- Transcurridos los tres primeros años del contrato, se realizará una evaluación orientativa del desempeño de las Profesoras y los Profesores Ayudantes Doctores, que podrá encargarse a las agencias de calidad competentes. Esta evaluación tendrá como objetivo valorar el progreso y la calidad de la actividad docente e investigadora y, en su caso, de transferencia e intercambio del conocimiento del profesorado, que deberán conducirlo a alcanzar los méritos requeridos para obtener la acreditación necesaria para concursar a una plaza de Profesorado Permanente Laboral una vez finalizado el contrato.

10.3.-Las referencias que para cada plaza se detallan en el anexo I, tanto en lo referente a la actividad docente como al centro de adscripción son orientativas, sin que suponga una vinculación exclusiva o limitativa, pudiendo modificarse en función del encargo docente.

10.4.-Las retribuciones vienen por el convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas valencianas.

11. DOCUMENTACIÓN

11.1.-Las personas candidatas propuestas para la contratación de las plazas deberán presentar la siguiente documentación:

a) Si ostenta nacionalidad española, copia electrónica o fotocopia del documento nacional de identidad, y original para su cotejo.

b) Los nacionales de otros estados de la Unión Europea, o las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras, copia electrónica o fotocopia compulsada del pasaporte o de documento válido acreditativo de su nacionalidad.

Los familiares de los anteriores, referidos en el artículo 57.2 del EBEP, además, copia electrónica o fotocopia compulsada del documento acreditativo del vínculo de parentesco y declaración jurada del ciudadano/a del país europeo al que afecta dicho vínculo haciendo constar que dicho vínculo subsiste y no existe separación legal o, en su caso, que la persona aspirante viva a sus expensas o esté a su cargo del DNI o pasaporte.

c) Original y fotocopia para su cotejo o copia electrónica o fotocopia compulsada de: el título de Doctor/a. En caso de no estar en posesión de este la certificación supletoria provisional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real-Decreto 1002/2010, de 5 de agosto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en Universidades extranjeras deberá acompañarse fotocopia de la credencial que acredite la homologación de la misma o de la correspondiente resolución de equivalencia.

d) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones de profesor/a objeto de la convocatoria.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las correspondientes a las plazas.

f) En caso de ser nacional de otro Estado, deberán acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

g) Declaración responsable jurada de no haber agotado el plazo máximo de duración de un contrato de la misma categoría en cualquier Universidad.

h) Permiso de residencia, según se detalla en el 3.1.

11.2 -Aquella documentación que obre en poder de la Universitat Politècnica de València no deberá ser aportada de nuevo por los aspirantes.

12. FORMALIZACIÓN Y FIRMA DE LOS CONTRATOS

El plazo general de incorporación se establecerá en la resolución de adjudicación, y, en general, será desde el 1 de septiembre de 2026 al 7 de septiembre de 2026. En el plazo de incorporación y con anterioridad al inicio de la prestación de servicios, el/la candidato/a deberá presentar la documentación arriba indicada, que acredita que reúne todos los requisitos señalados en la convocatoria, así como los establecidos en la normativa aplicable y deberá proceder a la formalización y firma del contrato procediéndose al alta en el régimen de seguridad social correspondiente.

En caso de no formalizarse el contrato en el plazo anteriormente indicado, el/la candidato/a propuesto/a decaerá en su derecho, procediéndose a la contratación del aspirante siguiente, por el orden de puntuación.

Con carácter extraordinario y por motivos justificados documentalmente, el Rectorado, a solicitud de la persona interesada, podrá ampliar el plazo de la firma del contrato cuando, la incorporación no fuera posible y no menoscabe la actividad docente.

13. PUBLICIDAD

Los actos administrativos, listas provisionales y definitivas de admitidos y excluidos, y los acuerdos de las comisiones de selección se publicarán junto a la certificación de su publicación, en los tableros de anuncios y en la página web de los departamentos correspondientes.

14. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La Universitat Politècnica de València (UPV), con domicilio en camí de Vera s/n, 46022 Valencia, es la responsable del tratamiento de la información y de los datos personales.

La finalidad del tratamiento, a través de las diferentes unidades de gestión y órganos colegiados de la UPV, es la gestión de los procesos selectivos de concurrencia competitiva y el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, acceso a la información y publicidad activa.

La conservación de los datos se prolongará durante el tiempo necesario para la finalidad, y el cumplimiento de las previsiones legales.

Los datos podrán ser objeto de cesión a otras Administraciones Públicas o transferencias internacionales de datos, para lo que la UPV ha adoptado las medidas de garantía y protección de un nivel adecuado a lo previsto por el Reglamento General de Protección de Datos (UE/2016/679).

El ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión, oposición o limitación al tratamiento o de portabilidad de los datos puede realizarse mediante comunicación a la Delegación de Protección de Datos de la UPV por el correo electrónico: dpd@upv.es

Se puede contactar con la Delegación de Protección de Datos de la UPV a través del correo electrónico dpd@upv.es. En su caso, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

15. INSTRUCCIONES DEL ÓRGANO DE GESTIÓN

El Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y la Gerencia, podrán establecer las instrucciones necesarias para la ordenación y gestión del proceso de selección.

16. RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOGV. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Contra los acuerdos del departamento y de las comisiones de selección se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de dichas resoluciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este recurso se podrá presentar ante el órgano que dictó el acto o ante el rector.

Todo ello sin perjuicio de que se utilice cualquier otro recurso que para su derecho estime conveniente.

ANEXO I
CONVOCATORIA: C02/26 (2026/D/LDT/CC/2)

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Departamento: Biotecnología
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural
Número de Plazas: 1 (Cód. :7948)
Perfil docente plaza: 13682-Análisis masivo de datos biológicos
35510-Enfermedades neurológicas y psiquiátricas

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: María Desamparados Pascual-Ahuir Giner, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: María Adelaida García Gimeno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Miguel Ángel Botella Mesa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga
Vocal segundo/a D/D^a.: Manuel Valero Roche, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández
Vocal tercero/a D/D^a.: María Teresa Roldán Arjona, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Lynne Paula Yenush, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: María Purificación Lisón Párraga, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Manuel González Guerrero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Jesús Valentín Jorrín Novo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba
Vocal tercero/a D/D^a.: María Del Carmen Montoliu Felix, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular
Departamento: Biotecnología
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural
Número de Plazas: 1 (Cód. :7949)
Perfil docente plaza: 10921-Biotecnología de semillas
13683-Biología molecular

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: María Pilar López Gresa, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Eduardo Bueso Ródenas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Del Carmen Bañó Aracil, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Luis Oñate Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal tercero/a D/D^a.: Julia Rosl Weiss , Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Cartagena

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: María Purificación Lisón Párraga, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Jaime Prohens Tomás, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Paz Carrasco Jiménez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada
Vocal segundo/a D/D^a.: Vicent Arbona Mengual, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Jaume I
Vocal tercero/a D/D^a.: Carmen González Bosch, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática
Departamento: Comunicaciones
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación
Número de Plazas: 1 (Cód. :7955)
Perfil docente plaza: 14214-Plataformas Iot
14540-Ciberseguridad Industrial

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Carlos Enrique Palau Salvador, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ignacio Bosch Roig, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Mónica Aguilar Igartua, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Catalunya
Vocal segundo/a D/D^a.: Cristina López Bravo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo
Vocal tercero/a D/D^a.: Juan José Alcaraz Espín, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: José Oscar Romero Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ramón Miralles Ricós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Ana Fernández Vilas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo
Vocal segundo/a D/D^a.: Ana Eva Ibarrola Armendáriz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad del País Vasco
Vocal tercero/a D/D^a.: Francisco Javier López Muñoz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Málaga

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería Telemática
Departamento: Comunicaciones
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación
Número de Plazas: 1 (Cód. :7954)
Perfil docente plaza: 12444-Aplicaciones telemáticas
14124-Comunicaciones Multimedia

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Juan Carlos Guerri Cebollada, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ignacio Bosch Roig, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Cristina Cervelló Pastor, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Catalunya
Vocal segundo/a D/D^a.: Cristina López Bravo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Vigo
Vocal tercero/a D/D^a.: David Larrabeiti López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Francisco José Martínez Zaldívar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ramón Miralles Ricós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Ana Fernández Vilas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Vigo
Vocal segundo/a D/D^a.: María Ángela Hernández Solana, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza
Vocal tercero/a D/D^a.: Juan Carlos Dueñas López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento: Comunicaciones
Centro: E.P.S. de Gandía
Número de Plazas: 1 (Cód. :7957)
Perfil docente plaza: 11297-Tratamiento digital de audio
13942-Tratamiento digital de imagen. Visión Artificial

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Juan Luis Corral González, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ignacio Bosch Roig, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Carolina Pascual Villalobos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante
Vocal segundo/a D/D^a.: Margarita Asunción Cabrera Bean, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Catalunya
Vocal tercero/a D/D^a.: Víctor Pedro Gil Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Vicenç Almenar Terré, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ramón Miralles Ricós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Matilde Pilar Sánchez Fernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Ana Isabel Pérez Neira, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Catalunya
Vocal tercero/a D/D^a.: José Víctor Rodríguez Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones
Departamento: Comunicaciones
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación
Número de Plazas: 1 (Cód. :7956)
Perfil docente plaza: 13062-Imágenes biomédicas
35475-Inteligencia artificial para sistemas de comunicaciones y multimedia

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Valeriana Naranjo Ornedo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ignacio Bosch Roig, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Carmen Botella Mascarell, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Enrique Navarro Camba, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: Carmen Serrano Gotarredona, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: María Gemma Piñero Sipán, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ramón Miralles Ricós, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Begoña Acha Piñero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Sevilla
Vocal segundo/a D/D^a.: Máximo Cobos Serrano, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: María Del Carmen Benitez Ortúzar, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Granada

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Física Aplicada
Departamento: Física Aplicada
Centro: E.T.S. Arquitectura
Número de Plazas: 1 (Cód. :7976)
Perfil docente plaza: 13379-Física para el acondicionamiento ambiental
35952-Análisis de ciclo de vida

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Constanza Rubio Michavila, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Jorge Curiel Esparza, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Mariela Lázara Álvarez López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante
Vocal segundo/a D/D^a.: Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria
Vocal tercero/a D/D^a.: Francisco J Machín Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Patricio Ramirez Hoyos, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Pilar Utrillas Esteban, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Jesús García Rubiano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria
Vocal tercero/a D/D^a.: Miguel Galindo Del pozo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Física Aplicada
Departamento: Física Aplicada
Centro: E.T.S.I. de Caminos, Canales y Puertos
Número de Plazas: 1 (Cód. :7978)
Perfil docente plaza: 15129-Física I
36110-Ingeniería sísmica

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Constanza Rubio Michavila, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ignacio Enrique Guillén Guillamón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Jesús Hernández Lucas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria
Vocal tercero/a D/D^a.: Jesús García Rubiano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Jorge Curiel Esparza, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Inmaculada Pascual Villalobos, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante
Vocal segundo/a D/D^a.: Francisco J Machín Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria
Vocal tercero/a D/D^a.: Augusto Beléndez Vázquez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Física Aplicada
Departamento: Física Aplicada
Centro: E.T.S.I. Informática
Número de Plazas: 1 (Cód. :7977)
Perfil docente plaza: 11540-Fundamentos Físicos de la Informática
14523-Fundamentos Físicos de la Robótica

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Constanza Rubio Michavila, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Jorge Más Estellés, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Pilar Utrillas Esteban, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Jesús García Rubiano, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria
Vocal tercero/a D/D^a.: Miguel Galindo Del pozo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: María Del Carmen Muñoz Roca, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Juan Miguel García Gómez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María De La O Machimbarrena Gutiérrez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid
Vocal segundo/a D/D^a.: Germán Alejandro Rodríguez Rodríguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria
Vocal tercero/a D/D^a.: Francisco J Machín Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad las Palmas de Gran Canaria

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores
Departamento: Informática de Sistemas y Computadores
Centro: E.T.S.I. Informática
Número de Plazas: 1 (Cód. :7981)
Perfil docente plaza: 12990-Redes de computadores
35529-Sistemas IoT inteligentes

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Juan Luís Posadas Yagüe, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Alicia Rubio Moreno, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Pilar Martínez Ortigosa, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Almería
Vocal segundo/a D/D^a.: Francisco Javier García Blas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Vocal tercero/a D/D^a.: Francisco José Martínez Domínguez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Zaragoza

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Antonio Martí Campoy, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Marina Alonso Díaz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Pérez Hernández, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Manuel José Pérez Malumbres, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández
Vocal tercero/a D/D^a.: Miguel Onofre Martínez Rach, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática
Centro: E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial
Número de Plazas: 1 (Cód. :7985)
Perfil docente plaza: 12142-Automática Básica
12157-Sistemas Robotizados

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Ramón Manuel Blasco Giménez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Antonio José Sánchez Salmerón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Ana Cristina Murillo Arnal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza
Vocal segundo/a D/D^a.: Gloria Gutiérrez Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Valladolid
Vocal tercero/a D/D^a.: Itziar Cabanes Axpe, Catedrático/a de Universidad de la Universidad del País Vasco

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Miguel Andrés Martínez Iranzo, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Josep Torner Montserrat, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Concepción Alicia Monje Micharet, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Natividad Duro Carralero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia
Vocal tercero/a D/D^a.: Matilde Santos Peñas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica
Departamento: Ingeniería Eléctrica
Centro: E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial
Número de Plazas: 2 (Cód. :7988-7989)
Perfil docente plaza: 11428-Tecnología eléctrica
12009-Máquinas Eléctricas

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: Elías José Hurtado Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Javier Andrés Martínez Román, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Idoia San Martín Biurrun, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra
Vocal segundo/a D/D^a.: María Isabel Milanés Montero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Extremadura
Vocal tercero/a D/D^a.: Enrique Francisco Belenguer Balaguer, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Jaume I

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Martín Víctor Riera Guasp, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Manuel Alcázar Ortega, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Rosa María De castro Fernández, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: M^a Ángeles Moreno López de saa, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Vocal tercero/a D/D^a.: Héctor Beltrán San segundo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Jaume I

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica
Departamento: Ingeniería Eléctrica
Centro: E.T.S.I. Industrial
Número de Plazas: 2 (Cód. :7986-7987)
Perfil docente plaza: 11409-Teoría de circuitos
33685-Instalaciones eléctricas en la edificación.

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: Elías José Hurtado Pérez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Manuel Alcázar Ortega, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Rosa María De castro Fernández, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Mónica Aguado Alonso, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra
Vocal tercero/a D/D^a.: Elvira Fernández Herrero, Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad del País Vasco

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Guillermo Escrivá Escrivá, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Javier Andrés Martínez Román, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Raquel García Bertrand, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha
Vocal segundo/a D/D^a.: M^a Dolores Borrás Talavera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Sevilla
Vocal tercero/a D/D^a.: Alicia Triviño Cabrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: Ingeniería Electrónica
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación
Número de Plazas: 1 (Cód. :7990)
Perfil docente plaza: 12411-Fundamentos de sistemas digitales
12462-Desarrollo de Sistemas Electrónicos

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Marcos Antonio Martínez Peiró, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Enrique Berjano Zanón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María José Erro Beltrán, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra
Vocal segundo/a D/D^a.: Marta María Hernando Álvarez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Oviedo
Vocal tercero/a D/D^a.: Pablo García-linares Fontes, Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad Politècnica de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Julio Gomis-Tena Dolz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ricardo José Colom Palero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Catalina Rus Casas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén
Vocal segundo/a D/D^a.: Marta Valledor Llopis, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Oviedo
Vocal tercero/a D/D^a.: Pablo Zumel Vaquero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: Ingeniería Electrónica
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación
Número de Plazas: 1 (Cód. :7992)
Perfil docente plaza: 12410-Sistemas microprocesadores
12449-Instrumentación y calidad

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: Marcos Antonio Martínez Peiró, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Enrique Berjano Zanón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Asunción Edith Navarro Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Raquel Cervigón Abad, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha
Vocal tercero/a D/D^a.: María Asunción Santamaría Galdón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Julio Gomis-Tena Dolz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ricardo José Colom Palero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Patricia Sánchez González, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Raimundo García Olcina, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: Ernesto Ávila Navarro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: Ingeniería Electrónica
Centro: E.T.S.I. de Telecomunicación
Número de Plazas: 1 (Cód. :7991)
Perfil docente plaza: 12410-Sistemas microprocesadores
13068-Sistemas de información y telemedicina I

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Marcos Antonio Martínez Peiró, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Enrique Berjano Zanón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Cristina Fernández Herrero, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Marta Ruiz Llata, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid
Vocal tercero/a D/D^a.: Juan Suardíaz muro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Cartagena

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Julio Gomis-Tena Dolz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Ricardo José Colom Palero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Sonia Martín López, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alcalá
Vocal segundo/a D/D^a.: María José Erro Beltrán, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Pública de Navarra
Vocal tercero/a D/D^a.: José María López Vallés, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Tecnología Electrónica
Departamento: Ingeniería Electrónica
Centro: E.T.S.I. Industrial
Número de Plazas: 1 (Cód. :7993)
Perfil docente plaza: 11431-Tecnología electrónica
33724-Sistemas de instrumentación industrial

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Marcos Antonio Martínez Peiró, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Enrique Berjano Zanón, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Asunción Edith Navarro Antón, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Catalina Rus Casas, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Jaén
Vocal tercero/a D/D^a.: Antonia Isabel Pérez Garcilópez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Julio Gomis-Tena Dolz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Raul Esteve Bosch, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Julia Arias Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Miguel Hernández
Vocal segundo/a D/D^a.: Patricia Sánchez González, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal tercero/a D/D^a.: Almudena Lindoso Muñoz, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Carlos III de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería Nuclear
Departamento: Ingeniería Química y Nuclear
Centro: E.T.S.I. Industrial
Número de Plazas: 1 (Cód. :7999)
Perfil docente plaza: 11427-Tecnología energética
13065-Radioterapia y protección radiológica

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Facundo Alberto Escrivá Castells, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Sofía Carlos Alberola, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Carmen Gabaldón García, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Francisco Manuel Ogando Serrano, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia
Vocal tercero/a D/D^a.: César Queral Salazar, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Sergio Gallardo Bermell, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Belen Jeanne Juste Vidal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Raquel Gonzalez Arrabal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Eduardo Florentino Gallego Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid
Vocal tercero/a D/D^a.: Ovidio Yordanis Peña Rodríguez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politècnica de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ingeniería Aeroespacial
Departamento: Máquinas y Motores Térmicos
Centro: E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial
Número de Plazas: 1 (Cód. :8000)
Perfil docente plaza: 11888-Tecnología Aeroespacial
35963-Certificación y Mantenimiento de UAS

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Raúl Payri Marín, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Jaime Martín Díaz, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Cristina Cuerno Rejado, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid
Vocal segundo/a D/D^a.: Isabel López García, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Córdoba
Vocal tercero/a D/D^a.: María Reyes García Contreras, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: José Vicente Pastor Soriano, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Santiago Alberto Molina Alcaide, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Arantzazú Gómez Esteban, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha
Vocal segundo/a D/D^a.: María Carmen Mata Montes, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha
Vocal tercero/a D/D^a.: Rosa María Arnaldo Valdes, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Centro: E.P.S. de Gandía
Número de Plazas: 1 (Cód. :7366)
Perfil docente plaza: 13920-Cálculo. Ecuaciones diferenciales
35705-Didáctica II de la Matemática

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: María Belén García Mora, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Bernardino Roig Sala, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Xaro Soler Escrivà, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante
Vocal segundo/a D/D^a.: Manuel Maestre Vera, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: María José Beltrán Meneu, Profesor/a Permanente Laboral de la Universidad Jaume I

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: María Llanos Gascón Martínez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Almanzor Sapena Piera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Vicenta Ferrer González, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Jaume I
Vocal segundo/a D/D^a.: Dionisio Félix Yañez Avendaño, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: M^a Purificación Vindel Cañas, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Matemática Aplicada
Departamento: Matemática Aplicada
Centros: E.T.S.I. de Edificación/E.T.S.I. Aeroespacial y Diseño Industrial/E.T.S.I. Telecomunicaciones/ F. Administración y Dirección Empresas

Número de Plazas: 6 (Cód. :8002-8003-8004-8005-8006-8007)

Perfil docente plaza: Matemática Aplicada

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: Macarena Trujillo Guillen, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València

Secretario/a D/D^a.: Sergio Romero Vivó, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València

Vocal primero/a D/D^a.: Maria Paz Calvo Cabrero, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid

Vocal segundo/a D/D^a.: Fernando Casas Pérez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I

Vocal tercero/a D/D^a.: Francisco Rodríguez Mateo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Alicante

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Cristina Santamaría Navarro, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València

Secretario/a D/D^a.: Félix Martínez Jiménez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València

Vocal primero/a D/D^a.: Yolanda Villacampa Esteve, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Alicante

Vocal segundo/a D/D^a.: Manuel Sanchis López, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I

Vocal tercero/a D/D^a.: José Carlos Valverde Fajardo, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Producción Vegetal
Departamento: Producción Vegetal
Centro: E.T.S.I. Agronómica y Medio Natural
Número de Plazas: 1 (Cód. :8018)
Perfil docente plaza: 10781-Geología, Edafología y Climatología
35137-Intensificación en Tecnología del Suelo

Comisión de selección:**Comisión titular:**

Presidente/a D/D^a.: Sara Ibañez Asensio, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Antonio Luis Lidón Cerezuela, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Belén Turrión Nieves, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Valladolid
Vocal segundo/a D/D^a.: Manuel Miguel Jordán Vidal, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández
Vocal tercero/a D/D^a.: Ester Carbó Valverde, Profesor/a Permanente Laboral de la Universitat de Valencia

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Cristina Lull Noguera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Sergio González Nebauer, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Rosa Maria Poch Claret, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Lleida
Vocal segundo/a D/D^a.: José Navarro Pedreño, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández
Vocal tercero/a D/D^a.: Irene Ortíz Bernad, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Granada

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Química Inorgánica
Departamento: Química
Centro: E.T.S.I Aeroespacial y Diseño Industrial
Número de Plazas: 1 (Cód. :8021)
Perfil docente plaza: 12136-Química
35736-Nanodiagnostics and nanotherapy
Requisito Específico: De acuerdo con las bases 3.7 y 3.8 de la convocatoria: Conocimientos de inglés Nivel C1
Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: Ramón Martínez Mañez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: María Dolores Marcos Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: María Carmen Martínez Bisbal, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal segundo/a D/D^a.: Jamal El haskouri Bennagi, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: Reynaldo Villalonga Santana, Catedrático/a de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Luis Antonio Tortajada Genaro, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Andrea Bernardos Bau, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Rosa Llusar Barelles, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Jaume I
Vocal segundo/a D/D^a.: Pablo Gaviña Costero, Catedrático/a de Universidad de la Universitat de Valencia
Vocal tercero/a D/D^a.: Carmen M Casado Santana, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Departamento: Sistemas Informáticos y Computación
Centro: E.P.S. de Alcoy
Número de Plazas: 2 (Cód. :8022-8023)
Perfil docente plaza: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: Manuela Albert Albiol, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Carlos Monserrat Aranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Cristina Vicente Chicote, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura
Vocal segundo/a D/D^a.: Roberto Centeno Sánchez, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Nac.Educación a Distancia
Vocal tercero/a D/D^a.: María Del Carmen Garrido Carrera, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Murcia

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Stella María Heras Barberá, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Joan Albert Silvestre Cerdà, Profesor/a Permanente Laboral de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Elena María Navarro Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha
Vocal segundo/a D/D^a.: Alfonso Gonzalez Briones, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca
Vocal tercero/a D/D^a.: María Cristina Campos Sancho, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Jaume I

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial
Departamento: Sistemas Informáticos y Computación
Centro: E.T.S.I. Informática
Número de Plazas: 4 (Cód. :8024-8025-8026-8027)
Perfil docente plaza: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: María Carmen Penadés Gramage, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Carlos Monserrat Aranda, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Ana De Luis Reboredo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Salamanca
Vocal segundo/a D/D^a.: Javier Troya Castilla, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Málaga
Vocal tercero/a D/D^a.: Elena María Navarro Martínez, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Castilla - La Mancha

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Laura Sebastiá Tarín, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: Carlos David Martínez Hinarejos, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: Cristina Vicente Chicote, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura
Vocal segundo/a D/D^a.: Ramón Hermoso Traba, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Zaragoza
Vocal tercero/a D/D^a.: Jenifer Pérez Benedí, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid

Categoría: Profesor/a Ayudante Doctor/a
Área de conocimiento: Derecho Administrativo
Departamento: Urbanismo
Centro: Facultad de Admón. y Direc. de Empresas
Número de Plazas: 1 (Cód. :7596)
Perfil docente plaza: 10602-Estructuras Administrativas
10617-Regímenes de empleo público

Observaciones: Plaza procedente de la convocatoria C01/25 declarada desierta

Comisión de selección:

Comisión titular:

Presidente/a D/D^a.: María Jesús Romero Aloy, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: María Emilia Casar Furió, Profesor/a Titular de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: José Antonio Tardío Pato, Catedrático/a de Universidad de la Universidad Miguel Hernández
Vocal segundo/a D/D^a.: Antonio María Bueno Armijo, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de Córdoba
Vocal tercero/a D/D^a.: Juan José Pernas García, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad de A Coruña

Comisión suplente:

Presidente/a D/D^a.: Pablo Amat Llombart, Catedrático/a de Universidad de la Universitat Politècnica de València
Secretario/a D/D^a.: María Mercedes Almenar Muñoz, Profesor/a Permanente Laboral de la Universitat Politècnica de València
Vocal primero/a D/D^a.: José Ramón Fuentes Gasó, Profesor/a Titular de Universidad de la Universidad Rovira i Virgili
Vocal segundo/a D/D^a.: Manuel Izquierdo Carrasco, Catedrático/a de Universidad de la Universidad de Córdoba
Vocal tercero/a D/D^a.: Luís Miguel García Lozano, Profesor/a Contratado/a Doctor/a de la Universidad de Granada

ANEXO II – BAREMO DEL PROFESORADO AYUDANTE DOCTOR

PESO (en tanto por uno) de cada ITEM DEL BAREMO	
EXPEDIENTE ACADÉMICO:	Pa=
DOCENCIA:	Pb=
INVESTIGACIÓN:	Pc=
EXPERIENCIA PROFESIONAL:	Pd=
OTROS MÉRITOS:	Pe=
SUMA =	1.00

PESO EN TANTO POR UNO DE CADA ITEM DEL BAREMO

	FIGURA CONTRACTUAL
ITEM	P. AYUDANTE DOCTOR
EXPEDIENTE ACADÉMICO	0,20
DOCENCIA	0,30
INVESTIGACIÓN	0,40
EXPERIENCIA PROFESIONAL	0,05
OTROS MÉRITOS	0,05
SUMA	1,00

1 – EXPEDIENTE ACADÉMICO	
a) $A1 = N$	(N= nota media expediente sobre 10)
b) $A2 = PE$	(PE = Premio extraordinario Fin de carrera, de carácter nacional o autonómico) <i>Máximo 1 punto</i>
c) $A1 + A2$	(<i>máximo = 10 puntos</i>)
d) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	
1) BAREMACIÓN EXPEDIENTE $A = (c * d)$	

2 – DOCENCIA	
a) $B1 = 2 \sum f_i * \text{Coef. dedicación}$	(f_i = factor calidad encuesta en el año i de docencia universitaria impartida) <i>Máximo 6 puntos</i>
b) $B2 = A2 * 0,3$	(A2=años de docencia oficial no universitaria) <i>Máximo 2 puntos</i>

c) $B3 = \sum L1 * Cna$	L1=Libros o artículos docentes Con ISBN =2 puntos Sin ISBN= 1 punto Artículo docente Internacional = 1 punto Artículo docente nacional: 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores/as <i>Máximo 2 puntos</i>
d) $B4 = \sum C1 * Cna$	C1=comunicaciones en congresos docentes Internacional= 0,5 puntos Nacional= 0,25 puntos Cna = Coef. nº autores/as <i>Máximo 1 punto</i>
e) $B5 = P$	(P=Participación en Proyectos y Programas de mejora docente, <i>máximo 1 punto</i>)
f) $B6 = C2$	(C2=Cursos o programas de formación docente, 100 horas=1 punto. <i>Máximo 2 puntos</i>)
g) $B1+B2+B3+B4+B5+B6$	(<i>máximo = 10 puntos</i>)
h) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	
2) BAREMACIÓN DOCENCIA $B= (g * h)$	

f_i : factor calidad encuesta año i

$f_i = 1,2$ si nota de encuesta ≥ 7

$f_i = 1$ en el resto de casos

Cna: coef. relativo al nº de autores/as que firman el trabajo

Cna=1 si nº autores ≤ 4

Cna = 0,8 si nº autores = 5

Cna = 0,6 si nº autores = 6

Cna = 0,5 si nº autores ≥ 7

Coeficiente dedicación: TC=1 punto

TP=0,5 puntos

Cpa= Coeficiente productividad área (a definir por los tribunales)

3 – INVESTIGACIÓN	
a) $C1 = \sum R * Cna * Cpa$	R = publicaciones de investigación; Artículo revista de investigación indexada en el Journal Citation Reports –JCR- o en otros índices de impacto reconocido por CNEAI, y congresos reconocidos por CNEAI = 2 puntos.; Artículo revista de difusión internacional no indexada = 1 punto; Artículo revista de difusión nacional no indexada = 0,5 puntos; Libro investigación o capítulo de libro de investigación con ISBN en editorial de prestigio = 1 punto. Exposición, comisariado y premio de carácter internacional competitivo=1,5 puntos <i>(Máximo de todo el apartado 8 puntos)</i>
b) $C2 = \sum C * Cna * Cpa$	(C = comunicación congreso; internacional =0,5 puntos; nacional = 0,25 puntos; Cna = Coeficiente nº autores/as. Exposición, comisariado y premio de carácter nacional competitivo=0,5 puntos <i>Máximo 2 puntos)</i>
c) $C3 = (P1 + P2 + R) * Cpa$	P1= Patentes internacionales y nacionales en explotación=2puntos P2= Patentes nacionales con examen=0,4puntos R=Registro propiedad intelectual=0,4 puntos <i>(Máximo 2 puntos)</i>
d) $C4 = (Q + R) * Cpa$	Q = Proyectos de investigación competitivos. <i>Máximo 2 puntos;</i> R= Contratos de investigación con participación de empresas privadas. <i>Máximo 1 punto.</i>
e) $C5 = O * Cpa$	O= otros méritos de investigación: Programa incorporación doctores/as Beca investigación Postdoctoral Editor de revistas indexadas Revisor artículos revistas indexadas Otras acciones expositivas artísticas y literarias <i>Máximo 1 punto</i>
f) $C1 + C2 + C3 + C4 + C5$	<i>(máximo 10 puntos)</i>
g) Coeficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)	
3) BAREMACIÓN INVESTIGACIÓN $C = (f * g)$	

4 – EXPERIENCIA PROFESIONAL	
a) D1 = A	(A = Actividad profesional: <i>máximo 10 puntos</i>)
b)	Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)
4) BAREMACIÓN PROFESIONAL D= (a * b)	
5 – OTROS MÉRITOS	
a) E1 = I	I = Idiomas acreditados: - Idiomas extranjeros acreditados por certificados oficiales o títulos de la Escuela de idiomas. <i>Máximo 3 puntos.</i> - Valenciano: -Superior = 3 puntos; -Mitjà= 2 puntos; -Elemental = 1 punto. <i>Máximo en todo el apartado 5 puntos.</i>
b) E2 = T	(T = Otras titulac.y becas: <i>máx. 2 puntos</i>)
c) E3 = M	(M = Otros másteres y cursos no considerados: <i>máximo 1 punto</i>)
d) E4 = P	(P=exposiciones, premios, etc.: <i>máx. 2 pto</i> s)
e) E5=Q	Q= Gestión y representación universitaria <i>máximo 1 punto</i>
f) E2 + E3 + E4 + E5	(<i>máximo 5 puntos</i>)
g)	Coficiente de idoneidad y afinidad al perfil (de 0,1 a 1)
5) BAREMACIÓN OTROS MÉRITOS E= (f * g) + a	
6 – MÉRITO PREFERENTE	
Constituirá mérito preferente para la contratación de Profesorado Ayudante Doctor, durante los cuatro años posteriores a la aprobación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario:	
0,2 por estar acreditado, indistintamente, para el acceso a Profesorado ayudante doctor, profesorado contratado doctor (COD), profesor permanente laboral (PPL), o para el acceso a cuerpos de personal funcionarios docentes universitarios. - Hasta un máximo de 0,1, a razón de un máximo de 0,01 por mes, las estancias financiadas mediante convocatorias competitivas en universidades o centros de investigación distintos de la UPV.	
6 COEFICIENTE DE MÉRITO AYD F= (1+2); Máximo 0,3 puntos	

RESUMEN	
a) A * Pa	(Pa = peso en tanto por uno del expediente académico)
b) B * Pb	(Pb = peso en tanto por uno de docencia)
c) C * Pc	(Pc = peso en tanto por uno de investigación)
d) D * Pd	(Pd = peso en tanto por uno de experiencia profesional)
e) E * Pe	(Pe = peso en tanto por uno de otros méritos)
PUNTUACION FASE VALORACIÓN CURRICULUM	
$(S) = (A * Pa) + (B * Pb) + (C * Pc) + (D * Pd) + (E * Pe)$	
COEFICIENTE DE MÉRITO (F)	
PUNTUACIÓN FINAL = $(S * (1+F))$	